

En Murcia, siendo las diez horas del día 10 de Diciembre de 2009, procedo a conocer sobre las incidencias habidas en el desarrollo de las competiciones y de otros asuntos según detalle, actuando de secretario Juan A. EXPOSITO GUTIERREZ:

1. Aprobar los resultados de fecha 28 y 29 de Noviembre de 2009 salvo buen fin.
2. Encuentro "A. ABARANERA – LOMA ROLDAN". SEGUNDA MASCULINA.
Sancionar a D. LUIS PEREZ, con un encuentro oficial por dirigirse a los árbitros una vez finalizado el encuentro, diciendo "pitáis lo que os sale de los huevos", según el artículo 34.a del REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO.
3. Encuentro "ABF VILLA DE MAZARRON – CBM LORCA". SEGUNDA MASC.
Sancionar a D. JAVIER ARSANY con tres encuentros oficiales por dirigirse a los árbitros con menosprecio por lo que fue descalificado, continuando sus afirmaciones desde la grada y finalizado el encuentro dentro del terreno de juego según el artículo 34.a del REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO

Las sanciones dictadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación según el artículo 108 del RRD.

Las sanciones económicas impuestas en el presente acta a las personas o entidades deberán ser depositadas en la sede federativa o fotocopia del ingreso efectuado en la cuenta de CAJAMURCIA oficina central de Murcia número 2043 0090 35 020 0510146 en un plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACION de la federación de balonmano de la Región de Murcia en un plazo de diez días hábiles a su publicación en la forma que regulan los estatutos y reglamentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos del día antes citado.